



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2012-13
Certificación número 22

Yo, Iris B. López Rosario, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 28 de febrero de 2013, tuvo ante su consideración el informe de la representante ante la Junta Universitaria. En el informe se menciona que la Junta aprobó una moción endosando la gestión del Presidente de la UPR, su equipo de trabajo y la Junta de Síndicos, a tenor con mantener y fortalecer; proteger y salvaguardar la autonomía universitaria. En atención a los señalamientos que se han hecho por la situación con la *National Science Foundation (NSF)*, entre otros aspectos, el Senado determinó aprobar una moción de **censura a la Junta Universitaria** de la Universidad de Puerto Rico.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico censura a la Junta Universitaria por actuar en contraposición a los intereses públicos expresados por la comunidad universitaria.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día primero de marzo de dos mil trece.

Iris B. López Rosario

Iris B. López Rosario
Secretaria Ejecutiva Interina





Rectoría

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

12 de marzo de 2013

Senadores Académicos
Universidad de Puerto Rico en Cayey


Juan N. Varona Echeandía, Ed. D.
Rector

RECIBIDO
SENADO ACADÉMICO
UPR-CAYEY

2013 MAR 13 AM 11:43

CERTIFICACIÓN NÚMERO 22 (2012-13)

Les incluyo la certificación número 22 (2012-13), mediante la cual este Senado Académico censuró a la Junta Universitaria por, supuestamente, actuar en contraposición a los intereses públicos expresados por la comunidad universitaria. Aunque le tenemos gran deferencia y respeto a la institución del Senado Académico, como rector y universitario, no estoy de acuerdo con el contenido de dicha certificación.

Conforme a la Ley de la Universidad de Puerto Rico, la Junta Universitaria tendrá como función esencial mantener integrado el sistema universitario respecto a su planificación de conjunto. Está compuesta por estudiantes y profesores de todas las unidades del sistema, así como de los rectores, el presidente y algunos funcionarios. Es decir, es un cuerpo representativo del sistema universitario.

Los miembros de ambos cuerpos deliberativos son universitarios con ideas y criterios propios. La Universidad de Puerto Rico debe ser el centro de debate de ideas. Las ideas chocan y crean la chispa para que se produzca la luz del entendimiento. A esa diferencia de criterio aspiramos todos los universitarios. Sin embargo, cuando la actitud de algunas personas es censurar cuando no se está de acuerdo con sus posturas, no chocan las ideas, sino que se defienden los intereses particulares de personas con agendas personales.

Anejo